

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

CVE-2011-6281 *Concesión de licencia de primera ocupación en Oreña.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 190.2 y 193 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se hace público que la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 17 de marzo de 2011, otorgó las siguientes licencias de primera ocupación:

Promotor: Don José María Valle Cayón.

Uso: Vivienda unifamiliar.

Dirección de la vivienda: Bº Padruno, nº 154, Oreña.

Recursos:

Si se desean impugnar los acuerdos precedentes que ponen fin a la vía administrativa, procede interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del presente anuncio.

Alternativamente y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que las ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde la fecha a que se hace referencia en el apartado anterior.

Alfoz de Lloredo, 25 de abril de 2011.

El alcalde,

Enrique Bretones Palencia.

2011/6281

CVE-2011-6281